

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 148/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Raúl Ricardo MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones, el que fuera concedido por Resolución nro. 1382/84 con las correspondientes equivalencias.

Que el recurrente se inscribe en el año 1984 cursando asignatura correspondiente a la especialidad de Ingeniería en Construcciones, previo al otorgamiento del cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 148/92 de la Facultad Regional Avellaneda,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

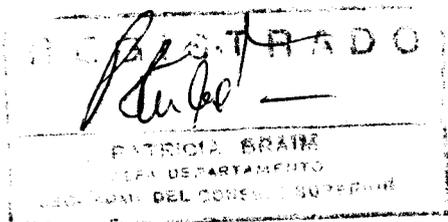
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 148/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y ratifi-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

car la inscripción efectuada en el año 1984, previo al otorgamiento del cambio de especialidad, de la asignatura Química Aplicada, al alumno Raúl Ricardo MUÑOZ, legajo nro. 01-11875-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 444/93

MM
de.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO